ANEXO TÉCNICO PARA:

Prestar los servicios profesionales especializados para realizar el estudio de seguridad de los candidatos a desempeñar los cargos vacantes en la planta de personal del ICETEX y en los demás eventos que así se determinen en el marco de la Gestión del Talento Humano.

Octubre de 2025

CONTENIDO

1. OBJETO A CONTRATAR: 3

2. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 3

1. OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios profesionales especializados para realizar el estudio de seguridad de los candidatos a desempeñar los cargos vacantes en la planta de personal del ICETEX y en los demás eventos que así se determinen en el marco de la Gestión del Talento Humano.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a) **SERVICIOS REQUERIDOS:** El contratista deberá prestar los servicios que a continuación se describen de acuerdo con los requerimientos efectuados por el ICETEX y que comprenden el Estudio de Seguridad contratado por la Entidad, dentro del cual se deben realizar las siguientes actividades: *i)* consulta de antecedentes, *ii)* referenciación, *iii)* visita domiciliaria, y la prueba de detección de mentiras, este último cuando la Entidad así lo requiera. Para verificar el cumplimiento de este aspecto el contratista deberá entregar una carta de presentación, cartilla, certificación o brochure en donde se detalle la descripción de los servicios.

- **CONSULTA DE ANTECEDENTES:** Los antecedentes se deberán verificar para todo el personal previa validación del documento de identificación. El contratista deberá realizar las consultas ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, Contraloría General de la república, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y demás entes de control que se consideren pertinentes, mediante la cual se deberá especificar si el candidato presenta o no antecedentes y en caso de tener antecedentes detallar el motivo y relevancia, así como el estado del proceso cuando haya lugar, fecha y Entidad que los generó.

- **REFERENCIACIÓN:** El contratista deberá realizar la verificación de la autenticidad de los estudios académicos a nivel nacional e internacional y soportes entregados por el candidato. Así mismo, deberá realizar la verificación de las certificaciones laborales de por lo menos los tres últimos empleos y aportadas por el candidato, garantizando como mínimo la validación del cargo, fechas de ingreso y retiro y si hay alguna anotación especial o antecedente en su hoja de vida.

- **VISITA DOMICILIARIA:** El contratista deberá confrontar la información suministrada por el candidato, para determinar su grado de veracidad, además analizar el entorno y las condiciones de vida del mismo, de manera que se obtenga un conocimiento más amplio del aspirante, de su familia, sus condiciones socioeconómicas y entorno en el que vive, con el fin de aportar al proceso los diferentes aspectos que permitan minimizar el riesgo en la toma de decisiones para la selección del talento humano, en consecuencia la visita domiciliaria tiene el siguiente alcance:

  Comprobar de manera personalizada la información suministrada; confrontar si la persona reside en la dirección proporcionada; analizar el entorno familiar, la educación o formación por parte de los padres hacia los hijos; recolectar información sobre la familia que no vive con él, estos elementos permiten determinar el nivel de riesgo y confiabilidad de los candidatos a evaluar. En

ese sentido, la visita deberá realizarse en el domicilio actual del aspirante y se deberá realizar registro fotográfico de la visita domiciliaria.

Cabe aclarar que la verificación de la información debe realizarse sobre los originales de los mismos, tales como documento de identificación, libreta militar, pasaporte, tarjeta profesional, licencia de conducción, diplomas de estudios realizados, certificaciones laborales, para validar su autenticidad con las entidades correspondientes a cada documento.

- **PRUEBA DE DETECCIÓN DE MENTIRAS:** Consiste en la verificación de información y aplicación del detector de mentiras como prueba de confiabilidad o verificación de información específica al personal en cargos críticos de la organización. Este aspecto deberá contener como mínimo un análisis a profundidad de los resultados obtenidos por el personal a evaluar, a través de las herramientas existentes (polígrafo, prueba VSA, entre otras) con las que el proveedor cuente. Estas herramientas deberán tener comprobación científica y análisis completo por parte de un profesional en la utilización de la misma.

  En Colombia, la realización de pruebas de polígrafo por parte del ICETEX está respaldada por la Secretaría General en cumplimiento del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, ya que tiene como una de sus funciones la de garantizar la observancia de las disposiciones legales aplicables en la selección y vinculación del personal de planta del ICETEX que aspiran a cargos de libre nombramiento y remoción, así como los de encargo y provisional, en procura de proveer el recurso humano idóneo para la operación de la Entidad y por ende para el logro de los objetivos misionales e institucionales. Así mismo, el Grupo de Talento y Desarrollo Humano tiene la función de ejecutar los procesos de selección, nombramiento y posesión de los nuevos servidores públicos, garantizando que se cumple con los procedimientos internos y que incluyen la realización de estudios de seguridad para los nuevos funcionarios.

  Dicha obligación puede interpretarse como una medida de gestión del rendimiento y la integridad en el servicio público. En este sentido, la aplicación del polígrafo podría considerarse una herramienta legítima para evaluar la idoneidad y la confiabilidad de los funcionarios en el ejercicio de sus funciones. Sin embargo, cualquier decisión de realizar pruebas de polígrafo debe estar respaldada por la necesidad de proteger los intereses públicos y debe llevarse a cabo de manera transparente y respetando los derechos fundamentales de los funcionarios públicos, bajo la supervisión y autorización correspondiente. De esta manera, se evitaría cualquier extralimitación de la función y se garantizaría el cumplimiento de los principios legales y constitucionales que rigen el empleo público en Colombia.

El contratista deberá entregar a la Entidad durante los siguientes cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud, un informe fechado en el que se indiquen los resultados obtenidos por cada uno de los candidatos durante el proceso de estudio de seguridad, el cual deberá finalizar con el concepto del contratista, en el cual se indique como mínimo la idoneidad del candidato para ser vinculado al ICETEX.

b) **PERSONAL MÍNIMO:** El contratista deberá garantizar que cuenta con el siguiente equipo mínimo de trabajo para prestar el servicio en las siguientes ciudades: Bogotá, Armenia, Barranquilla, Bucaramanga,

Cali, Cartagena, Ibagué, Medellín y Pasto, para la ejecución del objeto contractual, en caso de que sea necesaria la presencia física de personal en esta zona:

ROL	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL Y/O ACADÉMCO	EXPERIENCIA GENERAL	FUNCIONES
Coordinador de cuenta	Uno (1)	Una (1) persona con formación académica Universitaria cuyo núcleo básico del conocimiento sea: Administración, Ciencia política, relaciones internacionales, Contaduría Pública, Derecho y afines, Economía, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Industrial y afines, Psicología.	Mínima de dos (2) años realizando la coordinación de procesos de estudios de seguridad.	Es el contacto de comunicación que tendrá la Entidad con el contratista. Esta persona es la responsable de entregar al Supervisor los informes, estudios y demás documentos e información exigida en el marco del contrato.
Analista	Uno (1)	Una (1) persona con Formación técnica profesional o Tecnológica cuyo núcleo básico del conocimiento sea: Administración, Ciencia política, relaciones internacionales, Contaduría Pública, Derecho y afines, Economía, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Industrial y afines, Psicología.	Mínima de un (1) año desarrollando actividades inherentes a procesos de estudios de seguridad.	Responsable de adelantar los estudios de seguridad y demás servicios contratados por la Entidad.

c) **TIEMPO DE ENTREGA:** El contratista deberá entregar un informe que contenga los resultados obtenidos por cada uno de los candidatos durante el proceso de estudio de seguridad, el cual deberá finalizar con el concepto del contratista, en donde se indique la idoneidad del candidato para ser vinculado al ICETEX. Dicho informe deberá ser entregado por el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la solicitud realizada parte del ICETEX.

d) **HERRAMIENTA TECNOLÓGICA – APLICATIVO PARA SOLICITUD Y ENTREGA DE ESTUDIO DE SEGURIDAD:** El contratista deberá contar con una página de registro o aplicativo con usuario y contraseña con disponibilidad 24/7, que permita el almacenamiento y acceso a los estudios de seguridad y la facilidad para generar la solicitud del servicio con oportunidad, con el fin de preservar la información en un solo lugar y guardar la confidencialidad de la misma.

Proyectó: Estefany Ricaurte Solano- Profesional Grupo de Talento y Desarrollo Humano

María Alejandra Gómez-Contratista Grupo de Talento y Desarrollo Humano